



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 16 FEB 2023

VISTO el Refte n° 01-022 del Expte n° 195-021, por el cual el Señor Intendente del Parque Nacional Aconquija solicita se prorrogue la adscripción a ese organismo del Señor José Miguel SEGURA, DNI. N° 13.710.528, agente Categoría 03 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con prestación de servicios en el Parque Sierra de San Javier dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 0775-021 que en copia simple obra a fs. 3/4 se adscribe al Parque Nacional Aconquija dependiente de la Administración de Parques Nacionales al Señor José Miguel SEGURA;

Que la Dirección General de Personal ha emitido informe a fs. 5;

Que ha opinado favorablemente el Señor Director del Parque Sierra de San Javier (fs. 7);

Que ha tomado intervención el Señor Subsecretario de Bienestar Universitario (fs. 7 vta);

Por ello,

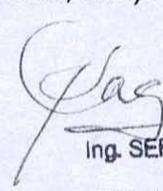
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la adscripción al Parque Nacional Aconquija dependiente de la Administración de Parques Nacionales del Señor José Miguel SEGURA, DNI. N° 13.710.528, agente Categoría 03 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con prestación de servicios en el Parque Sierra de San Javier dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir de la fecha y por el término de seis (6) meses.-

ARTICULO 2º.-El Parque Nacional Aconquija deberá informar mensualmente a esta Universidad toda novedad relacionada con la prestación de servicios del Señor José Miguel SEGURA (licencias, inasistencias, etc.).-

//////////


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Refte nº 01-022 del Expte nº 195-021
-2-

//////////

ARTICULO 3º.-Hágase saber, notifíquese, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, resérvese en Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización.-

RESOLUCION Nº 0030 2023
mda

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.